RADICADO: 66001310500320190001102
DEMANDANTE: JAVIER SALAZAR TAMAYO
DEMANDADO: COLPENSIONES

MAGISTRADA: **ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN**

Pereira, octubre veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y por encontrarlos procedentes, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia dictada por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de la ciudad el 24 de junio de 2021.

Notifíquese,

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Magistrada